

Fecha:

Datos de la empresa titular del centro de trabajo

Nombre o razón social	
Domicilio del centro de trabajo	Población
Persona de contacto	Teléfono de contacto

Datos de la contrata

Nombre o razón social	
Domicilio	Población
Persona de contacto	Teléfono de contacto

De acuerdo con lo dispuesto sobre coordinación de actividades empresariales en el artículo 24 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, con la presente le entregamos el documento:

- Coordinación de actividades empresariales (en adelante CAE). Información para empresas y para autónomos/as.

Además, en el apartado "Proveedores" de nuestra página web www.uniondemutuas.es, tienen disponibles la *Política de Unión de Mutuas* y la *Política de seguridad de la información para terceros*.

Con la firma de la copia de la presente, se comprometen Vds. a:

- Trasladar estas informaciones a todos sus trabajadores y trabajadoras empleados en el centro de trabajo mencionado, así como a subcontratas si fuera necesario el caso.
- Cumplir las normas generales y específicas de prevención.
- Utilizar equipos de trabajo adecuados al Real Decreto 1215/1997 y en buen estado y los equipos de protección individual homologados y necesarios en cada tarea.
- Emplear trabajadores y trabajadoras que posean la aptitud y formación adecuadas para el desempeño de las tareas encomendadas y, en cualquier caso, la formación mínima que exige la ley.
- Cooperar con el personal de nuestra empresa en las tareas preventivas y, en particular, en caso de emergencia.
- Comunicar al personal de nuestra empresa todos los accidentes e incidentes que sufran sus trabajadores y trabajadoras en nuestro centro de trabajo.

Responsabilidades

- Será requisito indispensable, para todos los equipos de trabajo a utilizar para la realización de trabajos temporales en altura, el estricto cumplimiento del Real Decreto 2177/2004.
- Será responsabilidad de cada empresa contratada verificar, antes de la ejecución de sus trabajos, que se han dispuesto las medidas preventivas necesarias para evitar los riesgos de accidente para los trabajos contratados, así como que los trabajadores y trabajadoras disponen de los equipos y medios de protección necesarios para la ejecución de los trabajos y la idoneidad de los mismos.
- NO DEBEN EMPLEARSE NUNCA MÉTODOS DE TRABAJO INSEGUROS, NI SIQUIERA EN CASOS DE EMERGENCIA. LAS PRISAS NO PODRÁN NUNCA JUSTIFICAR LA REALIZACIÓN DE UN TRABAJO DE FORMA INSEGURA.

Una vez leída y entendida la documentación que les hemos suministrado, les rogamos que nos devuelvan firmada la presente carta. Para cualquier duda, pueden ponerse en contacto con Unión de Mutuas.

Aprovechando la ocasión, les saludamos atentamente.

Recibí el original, he entendido la información facilitada y acepto el compromiso.

....., a de de

Firma y nombre: